

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 29/07/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la Convocatoria de becas de colaboración para la gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones en ciencias sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2023. BDNS (Identif.): 646730. [2022/8239]**

BDNS (Identif.): 646730

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/646730>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas matriculadas en enseñanza oficial de Grado en Derecho, Grado en Administración y Dirección de Empresas, y Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCLM durante el curso 2022/2023, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca, y que cumpla el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para 2 becas de colaboración destinadas a que las personas beneficiarias presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para la gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones en ciencias sociales, conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde el 9 de enero de 2023 hasta el 21 de diciembre de 2023, con una dedicación global de 15 semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos, si estuviese comprendido en el período de disfrute de la beca.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla la Mancha (aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2021, DOCM nº 248 de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022, DOCM nº 104 de 1-6-2022) y bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 7.851,76 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 320 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 12 de septiembre de 2022 hasta las 14:00 horas del 4 de noviembre de 2022.

Ciudad Real, 29 de julio de 2022

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,  
DOCM de 05/01/2021)  
FERNANDO EVARISTO CALLEJAS ALBIÑANA